



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200050800

Se tiene por notificado en la forma prevista en el Decreto 806 de 2020 a la demandada LIDA ADRIANA FRANCO GALINDO, quien dentro del término de traslado guardó silencio.

Ahora bien, previo a seguir adelante con la ejecución, se REQUIERE a la parte actora para que dentro del término de ocho (8) días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia, presente el original del pagaré No. 20756109092, conforme se anunció en el mandamiento de pago.

Por secretaria déjense las respectivas constancias.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **022aa069ec12b46e65b6450d37915c30439ee4c5db21d7a54ca20ca6be59fe62**

Documento generado en 19/10/2021 05:26:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>